Asunción, 22 de Febrero de 2017

NOTA PR/DBS N° 105/17

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/17 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el I.P.S. – Ad Referéndum 2017"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorando PR/GAL/DSA N° 1578/16, de fecha 21 de Diciembre de 2016, la Dirección de Servicios Administrativos, solicito el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.P.S.".

2.- Por Resolución N° 004-001/17 de fecha 23 de Enero de 2017, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.P.S. – AD REFERENDUM 2017", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizo el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/17 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.P.S. – AD REFERENDUM 2017", conforme la normativa vigente y a lo mencionado en el Considerando de la mencionada Resolución; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario.

3.- Por notas de fecha 24 de Enero de 2017, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: GUARDIAN S.A., LOS MAGNIFICOS S.R.L., PREVEN – TEC, PROTEK S.R.L., GRUPO SAN MIGUEL S.A., SEVIPAR S.A.E.C.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (S.I.T.), SST SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., TAPITI S.R.L., WACKENHUT PARAGUAY S.A., WATCHMAN S.R.L., YRENDAGUE SERCICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. y PREVENCION S.R.L.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 001/17 de fecha 26 de Enero de 2017, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

5.- Por Resolución N° 009-001/17 de fecha 9 de Febrero de 2.017, el Consejo de Administración adjudica a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/17 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.P.S. – AD REFERENDUM 2017", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	Pedro Juan Caballero c/Sucre – 4to. Barrio Luque	80012342-5	21.535.835.310

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 004-001/17 de fecha 23 de Enero de 2017
- Resolución N° 009-001/17 de fecha 9 de Febrero de 2017
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 001/17 de fecha 26 de Enero de 2017
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.Q.C.

Mag. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES